NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/888 (1993)
30 de noviembre de 1993

RESOLUCION 888 (1993)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3321ª sesión,
celebrada el 30 de noviembre de 1993

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 637 (1989), de 27 de julio de 1989,

Recordando también sus resoluciones 693 (1991), de 20 de mayo de 1991, 714 (1991), de 30 de septiembre de 1991, 729 (1992), de 14 de enero de 1992, 784 (1992), de 30 de octubre de 1992, 791 (1992), de 30 de noviembre de 1992, y 832 (1993), de 27 de mayo de 1993,

Recordando además las declaraciones de sus presidentes de 18 de marzo de 1993, 11 de junio de 1993 y 5 de noviembre de 1993,

Habiendo estudiado el informe del Secretario General de fecha 23 de noviembre de 1993 (S/26790),

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos constantes del Secretario General por apoyar el pleno cumplimiento, en los plazos convenidos de los acuerdos firmados por el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) con objeto de mantener y afianzar la paz y promover la reconciliación en El Salvador,

Acogiendo con beneplácito la observación del Secretario General de que el proceso de paz en El Salvador ha avanzado y se han hecho progresos significativos hacia el logro de otros objetivos importantes de los Acuerdos de Paz,

Preocupado por la persistencia de los problemas y las demoras en el cumplimiento de varios elementos importantes de los Acuerdos de Paz, incluidos, entre otros, los relativos a la transferencia de tierras, la reintegración en la sociedad civil de los excombatientes e incapacitados de guerra, el despliegue de la Policía Nacional Civil y la eliminación por etapas de la Policía Nacional, y las recomendaciones de la Comisión sobre la Verdad,

93-67227 (S) 301193 301193

Tomando nota con preocupación de los recientes actos de violencia en El Salvador, que pueden ser indicio de una reanudación de las actividades de grupos armados ilegales y que podrían, de no reprimirse, afectar negativamente al proceso de paz en El Salvador, incluidas las elecciones que se han de celebrar en marzo de 1994,

Acogiendo con beneplácito a ese respecto los esfuerzos hechos por el Secretario General, en cooperación con el Gobierno de El Salvador, con miras al establecimiento de un mecanismo para investigar los grupos armados ilegales y su posible relación con la reanudación de la violencia política,

Tomando nota también con preocupación de los asesinatos al parecer políticamente motivados de miembros de los diferentes partidos políticos, incluidos el FMLN y la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA),

Observando que El Salvador ha entrado en una etapa crítica del proceso de paz y que los partidos políticos acaban de iniciar una campaña para las elecciones que han de celebrarse en marzo de 1994, que deberían desarrollarse en un clima de paz,

Subrayando la importancia de elecciones libres y limpias como elemento indispensable de todo el proceso de paz en El Salvador,

Tomando nota de los recientes progresos en materia de empadronamiento electoral y subrayando la importancia de que a todos los votantes se les expidan los documentos pertinentes para que pueda haber una amplia participación en las elecciones,

Acogiendo con beneplácito el compromiso de los candidatos presidenciales a la paz y la estabilidad en El Salvador de 5 de noviembre de 1993, que se menciona en el párrafo 92 del informe del Secretario General (S/26790),

Acogiendo con beneplácito también el anuncio hecho recientemente por el Gobierno de El Salvador de que se acelerará la aplicación del programa de transferencia de tierras,

Acogiendo con beneplácito asimismo la labor de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) y tomando nota de su importancia fundamental para todo el proceso de paz y reconciliación en El Salvador,

Reiterando la necesidad, en esta operación de mantenimiento de la paz como en todas las demás, de seguir observando cuidadosamente los gastos durante este período de demandas cada vez mayores de recursos para el mantenimiento de la paz,

1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 23 de noviembre de 1993 (S/26790);

2. Condena los recientes actos de violencia en El Salvador;

3. Expresa su preocupación por que haya importantes elementos de los Acuerdos de Paz que sólo se han aplicado parcialmente;

4. Insta al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) a que hagan esfuerzos decididos por evitar la violencia política y acelerar el cumplimiento de sus compromisos con arreglo a los Acuerdos de Paz;

5. Reafirma su apoyo al empleo por el Secretario General de sus buenos oficios en el proceso de paz de El Salvador;

6. Reafirma asimismo su apoyo, en este contexto, a los esfuerzos del Secretario General, en cooperación con el Gobierno de El Salvador, encaminados a iniciar de inmediato una investigación imparcial, independiente y digna de crédito de los grupos armados ilegales, y exhorta a todos los sectores de la sociedad de El Salvador a que cooperen en una investigación de ese tipo;

7. Exhorta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con el Representante Especial del Secretario General y con la ONUSAL en su tarea de verificar el cumplimiento de los compromisos por las partes y las insta a que den efecto a dicho cumplimiento dentro del marco del calendario convenido y del nuevo calendario propuesto por la ONUSAL;

8. Subraya la necesidad de que las disposiciones sobre policía y seguridad pública de los Acuerdos de Paz se observen escrupulosamente, con plena verificación de la ONUSAL, y de que se tomen las medidas necesarias para finalizar la recuperación de todas las armas actualmente en manos de particulares, en contravención de los Acuerdos de Paz;

9. Insta al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) a que eliminen todos los obstáculos que se oponen a la aplicación del programa de transferencia de tierras y destaca la necesidad de acelerar los programas de reintegración de los excombatientes de ambas partes de conformidad con los Acuerdos de Paz;

10. Reafirma la necesidad de la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de la Comisión sobre la Verdad;

11. Exhorta a las autoridades pertinentes de El Salvador a que tomen todas las medidas necesarias para que las elecciones que han de celebrarse en marzo de 1994 sean libres y limpias y pide al Secretario General que siga prestando asistencia a ese respecto;

12. Exhorta a todos los Estados, así como a las instituciones internacionales financieras y de desarrollo, a que contribuyan prontamente y en forma generosa para apoyar el cumplimiento de todos los aspectos de los Acuerdos de Paz;

13. Decide prorrogar el mandato de la ONUSAL hasta el 31 de mayo de 1994;

14. Pide al Secretario General que mantenga plenamente informado al Consejo de Seguridad de la marcha del proceso de paz en El Salvador;

/...

15. Pide al Secretario General que le informe para el 1º de mayo de 1994 de las operaciones de la ONUSAL de modo que el Consejo pueda examinar la dimensión y el alcance de la Misión en el período posterior al 31 de mayo de 1994, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Secretario General para la realización y el pleno cumplimiento de su mandato;

16. Decide seguir ocupándose de la cuestión.
